

"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

CNRT

COMISION NACIONAL DE
REGULACION DEL TRANSPORTE

NOTA CNRT (1) N°
BUENOS AIRES,

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted con relación al Programa de difusión pública que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo, a fin de informar a la sociedad del esfuerzo que el Estado Nacional realiza para contener el aumento de las tarifas de los servicios públicos.

En dicho contexto se solicita incluir en forma perentoria en los boletos que se emiten al pasajero la siguiente leyenda:

Pasaje con subsidio del Estado Nacional
o
Pasaje c/subsidio del Estado Nacional

Dicha impresión podrá hacerse en un principio a través de la propia maquina boletera y en el futuro mediante la pre impresión de los rollos de papel destinados a tal fin.

Asimismo todas aquellas unidades que dispongan de canales electrónicos destinados a publicidad, los mismos deberán emitir cada 10 minutos la leyenda que a continuación se detalla, según lo establecido en la Resolución S.T. N° 451 de fecha 9 de diciembre de 1999.

**Los pasajes de este micro son parcialmente
Subsidiados por el Estado Nacional**

Finalmente se solicita colocar en cada unidad un cartel sobre el dintel de las ventanillas de aproximadamente 0,20 x 0,40 cm. Con idéntica leyenda a la señalada precedentemente.

Agradeciendo desde ya su colaboración para el éxito de este proyecto, saludo a usted muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE
DE PASAJEROS
D. Daniel MILLACI
S___/___D